



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2021-00191-00

PROCESO: RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: INVERSIONES EL PUNTO S.C.A. NIT. #802.015.182-7 DEMANDADO: LUZ ANGELICA TORRES ALCAZAR C.C. 55.239.009.

INFORME SECRETARIAL-. _ Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez, a su Despacho la demanda verbal de Restitución de Inmueble Arrendado. informándole que se encuentra pendiente resolver sobre solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALÉ **SECRETARIA**

Soledad, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó con la demanda medida cautelar, que posteriormente pagó caución para materializar la misma, no obstante, al haberse proferido la terminación de contrato y entrega del inmueble, no tiene asidero el decreto de la misma.

Por lo que se,

RESUELVE

1.-No acceder a decretar la medida cautelar, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPL

MARTA ROSARIO REI IGIFO BERNAL

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS **MÙLTIPLES DE SOLEDAD**

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. _ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 005 Soledad - Atlantico

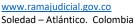
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

DFG

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

Correo electrónico j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co









Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2021-00191-00

PROCESO: RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: INVERSIONES EL PUNTO S.C.A. NIT. #802.015.182-7 DEMANDADO: LUZ ANGELICA TORRES ALCAZAR C.C. 55.239.009.

Código de verificación:

9d102eb1314b4295eb0a373c7cadc651a9fa981762b002fc4ef32d28709b12d4

Documento generado en 26/04/2022 08:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



Soledad - Atlántico. Colombia